

Azkoitia, 30 de octubre de 2003

En contestación a su carta de fecha 16 de los corrientes, recibida el día 20 (con registro de salida nº 2003055859) por medio de la presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- (i) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de CIE AUTOMOTIVE, S.A. fue incorporada a los estatutos de la sociedad, como consecuencia de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, mediante acuerdo de la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003.
- (ii) El mismo día, a la terminación de la citada Junta General, se reunió el Consejo de Administración de la sociedad con objeto de aprobar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y designar a los tres componentes de la Comisión.
- (iii) El citado día se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Hecho Relevante, lo que resulta de los dos apartados anteriores.
- (iv) Como complemento de dicha información ya suministrada, les informamos que el Consejero designado como Presidente de la citada Comisión, Don José Antonio Marcotegui Ros, tiene la consideración de Consejero Independiente y los otros dos miembros de la Comisión (Doña Goizalde Egaña Garitagoita -persona física representante del Consejero ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.- y Don Juan Luis Ramírez Belaustegui -persona física representante de IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S.A.-), tienen la condición de Consejeros Dominicales.
- (v) El nombramiento de todos ellos, como ya se ha señalado, se efectuó con fecha de 24 de junio de 2003 y el plazo de vigencia de dicho nombramiento, de acuerdo con el Reglamento, es de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección, salvo por lo que se refiere al cargo de Presidente que no podrá desempeñar dicho cargo por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.